

ACUERDO No. 321 DE 2018
4 de diciembre

1

Por el cual se modifican algunas fechas correspondientes al segundo periodo académico de 2018, contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico N°. 312 de 2017, para los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el estatuto general de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante acuerdo del consejo superior N°. 166 de 1993, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que conforme al artículo 23 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander son funciones del Consejo Académico entre otras: "b.) Decidir sobre el desarrollo académico de la universidad en los relativo a los programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario", y "m) expedir y modificar el calendario académico general de la universidad."
- c. Que como es de público conocimiento, y con ocasión del movimiento nacional que se viene desarrollado en defensa de la educación superior pública, así como los espacios de concertación y diálogo que los actores de dicho proceso han instituido para este propósito; en la mayoría de las universidades públicas del país se ha generado una situación de anormalidad académica que no ha permitido el desarrollo continuo de las actividades de formación de los programas académicos de pregrado en modalidades virtual y a distancia que se imparten en la Universidad Industrial de Santander.
- d. Que en cumplimiento de su misión y en consonancia con las situación de hecho expuesta en el literal precedente, la Universidad Industrial de Santander a través de su máxima autoridad académica y diferentes órganos colegiados, ha invitado a la comunidad universitaria que participa en el movimiento de defensa de la educación superior pública, a continuar con el desarrollo de las actividades académicas y simultáneamente a generar espacios de reflexión que garanticen la deliberación y búsqueda de soluciones sobre las problemáticas de orden nacional previamente expuestas.
- e. Que el Consejo Académico por Acuerdo N° 312 de 2017 aprobó el calendario académico para los programas académicos en las modalidades virtual y a distancia de la UIS, correspondiente al primer y segundo periodo académico de 2018.
- f. Que efectuada una evaluación, por parte del Consejo Académico, del desarrollo de las actividades de formación de programas de pregrado correspondientes al segundo semestre académico del año 2018, así como aquellas que se encuentran pendiente para su culminación, a partir de las diversas circunstancias que ha impactado el desarrollo de la actividad académica de la institución sujetas factores ajenos a la universidad, es necesario reprogramar dichas actividades y fijar fecha para aquellas necesarias para su culminación, para así cumplir con el compromiso de la Universidad Industrial de Santander para la comunidad en general, representado en la formación integral de ciudadanos bajo altos estándares de calidad.
- g. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de modificación del calendario académico, correspondiente al segundo periodo académico del año 2018, para los programas académicos en las modalidades virtual y a distancia de la UIS.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación de algunas de las fechas correspondientes al segundo periodo académico de 2018, contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico 312 de 2017, para los programas de pregrado en la modalidad virtual y a distancia.



ACUERDO No. 321 DE 2018
4 de diciembre

2

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2018

CALENDARIO ACADÉMICO
2018

Diciembre 19 Inicio de las vacaciones del personal docente y administrativo.

2019

Enero 14 Regreso de las vacaciones del personal docente y administrativo y reanudación de la actividad académica.

Enero 19 Último día para solicitar ante el Consejo de Programa la readmisión para el primer semestre académico de 2019 (vía web).

Enero 19 Último día para solicitar traslados y transferencias para el primer periodo académico de 2019 ante Consejo de Programas.

Enero 25 Último día para que los coordinadores de programa envíen, a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, las solicitudes aprobadas de traslados, transferencias y readmisiones.

Febrero 1 Último día para solicitar exámenes de validación por suficiencia.

Febrero 1 Último día para que el Consejo de Instituto envíe, a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, las cancelaciones extemporáneas de matrícula.

Febrero 2 Finalización de clases.

Febrero 4 Validaciones por suficiencia.


Febrero 5 Último día para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información y enviar las actas correspondientes a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,